



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

En Huete, siendo las diecisiete horas del nueve de enero de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DON JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DOÑA GLORIA SERRANO CORPA (PP)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DON JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DOÑA MERCEDES DE LORO ARCAS (PSOE)

Actúa como Secretario, DON LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha siete de noviembre de dos mil trece, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

Por parte de la portavoz del grupo socialista se hacen las siguientes puntualizaciones:

En el punto 4 donde se dice "...por albergar su grupo dudas sobre este asunto" debería especificarse que el término "asunto" se refiere a las ayudas públicas a montes de las que se habló.

En el punto 9, pregunta número 3), se sugiere corrección en la respuesta de D. Fernando Romero González a la pregunta relativa a la cesión de una sala en el edificio de La Merced.

En el punto 7, la propuesta de obras a incluir en el Plan Provincial para la Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014, no incluía la obra "Renovación abastecimiento calle Cuesta del Mercado", sino que la misma se incluyó en el acuerdo final del Pleno, tras el debate sobre este punto.

Se procede a modificar el acta con las puntualizaciones apuntadas.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

No realizándose más enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los once miembros del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 87/2013 a 97/2013 y 1/2014.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

D. Fernando Romero manifiesta que en Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado 12 de septiembre tuvo lugar el estudio de la Cuenta General del Ayuntamiento de Huete correspondiente al ejercicio 2012.

Tal y como establece el artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General, una vez dictaminada por la Comisión de Hacienda, se ha sometido a un periodo de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca de fecha 11 de noviembre de 2013, habiendo transcurrido el plazo preceptivo de 23 días para la presentación de alegaciones, sin que se hayan presentado ninguna en el Ayuntamiento. Una vez completado este trámite, la Cuenta General se somete al Pleno para su aprobación definitiva y su posterior remisión a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa, quedando el Ayuntamiento al día en lo que respecta a la rendición de información presupuestaria y contable.

Continúa recordando que la información fue examinada en la Comisión de Hacienda, donde se expusieron los resultados finales de la liquidación del ejercicio tras las rectificaciones oportunas al cierre, se citó el remanente de tesorería, resultado presupuestario e indicadores de los porcentajes y grado de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos según las previsiones iniciales presupuestadas.

Felicita el Sr. Alcalde al servicio de intervención del Ayuntamiento de Huete concretamente al secretario-interventor y al informático por su trabajo y esfuerzo que se ha tenido como resultado que el ejercicio 2012 haya sido el más rápido en los últimos años en cuanto a plazos de rendición de cuentas. Con esto el Ayuntamiento sigue mejorando desde que se tomó la decisión de llevar la contabilidad desde el consistorio en el año 2010 por lo que también es de agradecer la labor realizada por la anterior secretaria-interventora Dña. Eva María García quien fue la persona que inició estos trabajos.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Por parte de la portavoz del grupo PSOE, Dña. Raquel Fernández, se hace uso de la palabra para afirmar que en la Comisión hicieron los comentarios oportunos y que no tienen nada más que añadir.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los seis miembros del grupo PP y se abstienen los cinco miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN ANIMAL.

D. Fernando Romero inicia la exposición del punto recordando a los existentes que en la sesión plenaria celebrada el pasado 18 de julio de 2013 fue aprobada la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal de Huete, con el fin de buscar soluciones a la problemática de los animales abandonados o no regularizados en nuestro municipio. Tras seguir la oportuna tramitación administrativa, la Ordenanza fue objeto de publicación el 13 de septiembre de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en dicha fecha.

Tal y como se contempla en el artículo 30 de la Ordenanza, el pasado 15 de noviembre de 2013 se celebró la Comisión de Seguimiento de la aplicación de la Ordenanza, que contó con representantes de diferentes órganos y autoridades con el fin de debatir sobre la problemática actual y buscar soluciones. Una de las apreciaciones que se formularon por parte de los representantes de los Servicios Periféricos de Agricultura de la JCCM fue la necesidad de modificar el precepto relativo a la potestad sancionadora, con el fin de ponerlo en correlación con la Ley 7/1990, de Protección de los Animales Domésticos de Castilla-La Mancha. Así, se plantea ante el Pleno la modificación del artículo 29 de la Ordenanza, que quedaría como sigue:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Artículo 29.- Ejercicio de la potestad sancionadora

El procedimiento sancionador se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 7/1990, de Protección de los Animales Domésticos de Castilla-La Mancha así como a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto que aprueba el reglamento Para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, correspondiendo a la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.n de la ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local, sancionar las infracciones de las Ordenanzas Municipales en aquellos casos en los que la competencia no recaiga en los órganos competentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, el representante del SEPRONA en la Comisión sugirió que la presencia de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado esté previamente autorizada por la Subdelegación del Gobierno. Así, se especifica esta circunstancia en la modificación del artículo 30 de la Ordenanza, que presentará la siguiente redacción:

Artículo 30.- Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que procederá a valorar las incidencias acaecidas con ocasión de la aplicación de la presente Ordenanza, reuniéndose una vez cada dos meses. En dicha Comisión estarán presentes el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete, un Concejal del equipo de Gobierno, un Concejal del grupo de la oposición, un representante de la Consejería de Agricultura así como un miembro en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, previa solicitud a la Subdelegación del Gobierno en Cuenca.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde informando que está prevista próximamente la celebración de una nueva sesión de la Comisión de Seguimiento a la que se unirá el nuevo sargento del puesto de la Guardia Civil de Huete.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los seis miembros del grupo PP y los cinco presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Modificar los artículos 29 y 30 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección animal, quedando redactados como sigue:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Artículo 29.- Ejercicio de la potestad sancionadora

El procedimiento sancionador se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 7/1990, de Protección de los Animales Domésticos de Castilla-La Mancha así como a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto que aprueba el reglamento Para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, correspondiendo a la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.n de la ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local, sancionar las infracciones de las Ordenanzas Municipales en aquellos casos en los que la competencia no recaiga en los órganos competentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 30.- Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que procederá a valorar las incidencias acaecidas con ocasión de la aplicación de la presente Ordenanza, reuniéndose una vez cada dos meses. En dicha Comisión estarán presentes el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete, un Concejales del equipo de Gobierno, un Concejales del grupo de la oposición, un representante de la Consejería de Agricultura así como un miembro en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, previa solicitud a la Subdelegación del Gobierno en Cuenca.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PARA LA COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2014, EN MONCALVILLO DE HUETE Y LA LANGA.

D. Fernando Romero expone que la inclusión de este punto en el orden del día viene motivada por la necesidad de rectificar las actuaciones a realizar en los núcleos de población de Moncalvillo de Huete y La Langa en el marco del Plan Provincial para la Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2014. En el caso de Moncalvillo de Huete se han especificado las reivindicaciones formuladas por los vecinos, de tal forma que el listado de actuaciones a realizar quedaría de la siguiente forma por orden de prioridad:

- Pavimentación calle del Horno.
- Instalación de papeleras.
- Arreglo saneamiento arqueta calle Colegio.
- Arreglo puente sobre el río Mayor.
- Arreglo gradas del frontón.

En lo que respecta a La Langa, se suprime la actuación "Pavimentación camino acceso a la población", de modo que la obra a realizar será "Pavimentación subida de Calzadilla".



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los seis miembros del grupo PP y los cinco miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Modificar las actuaciones a realizar en los núcleos de población de Moncalvillo de Huete y La Langa en el marco del Plan Provincial para la Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014. Así, el listado definitivo de las actuaciones a realizar será el siguiente:

HUETE (42.000 euros):

- Continuación adoquinado calle San Benito.
- Mejora abastecimiento calle de la Cruz.
- Asfaltado y acerado calle San Nicolás de Almazán.
- Abastecimiento y recogida de aguas Avenida de Cuenca.
- Renovación abastecimiento calle Cuesta del Mercado.

BONILLA (12.000 euros):

- Mejoras en área recreativa.
- Mejora firme Plaza Fausto Peñuelo.

CARACENILLA (12.000 euros):

- Recomposición muro atrio de la iglesia.
- Actuaciones en calle Salida de la Vega.

LA LANGA (12.000 euros):

- Pavimentación calle subida de Calzadilla.

MONCALVILLO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación calle del Horno.
- Instalación de papeleras.
- Arreglo saneamiento arqueta calle Colegio.
- Arreglo puente sobre el río Mayor.
- Arreglo gradas del frontón.

SACEDA DEL RÍO (12.000 euros):

- Pavimentación de la plaza.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

VALDEMORO DEL REY (12.000 euros):

- Renovación instalación eléctrica del bar del Centro Social.
- Pavimentación calle del Pozo.

VERDELPINO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación calle de la Plaza.

PRESUPUESTO TOTAL: 126.000 EUROS.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos, sustituyendo la presente relación de obras a la emitida según acuerdo plenario de fecha 7 de noviembre de 2013.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ACOGERSE A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PREVISTAS EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO II DEL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

D. Fernando Romero explica que tal y como se vio en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado martes, por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se mantuvo una reunión con alcaldes de la región el día 27 de diciembre, en la que se informó a los presentes de las diferentes medidas a las que pueden acogerse los Ayuntamientos que presenten problemas financieros previstas en el Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Continúa afirmando que el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre del 2013, que amplía el Real Decreto Ley de 28 de junio establece unas medidas extraordinarias para ayudar a Ayuntamientos con problemas financieros. Nuestro Ayuntamiento cumple uno de los requisitos para poder acogerse a estas medidas al tener durante dos años consecutivos remanente de tesorería y ahorro neto negativos contemplado en el artículo 21 a) del Real Decreto 8/2013. Una vez analizado este Real Decreto y tras la explicación el pasado 27 de diciembre en Toledo, a la que asistió el Alcalde, por parte de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda se resaltó que el principal objetivo de estas medidas es asesorar y ayudar a los ayuntamientos que tienen problemas financieros intentando buscar la mejor alternativa para el Ayuntamiento, pues por parte del Ministerio de Hacienda son conscientes que cada consistorio tiene una estructura de costes e ingresos diferentes. Esta flexibilidad para nuestra situación financiera actual es muy importante pues en nuestro caso tras la aprobación del plan de ajuste del 2012 nuestras tasas ya reflejan el coste real del servicio y nuestro nivel impositivo está bastante actualizado por lo que en nuestro caso sería necesario buscar diferentes soluciones que aumenten nuestra liquidez durante estos



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

años y que no suponga un mayor coste financiero, como por ejemplo alargar los plazos de amortización de los préstamos con los bancos, ampliar el plazo de devolución del exceso de pagos realizados en años anteriores por los tributos del Estado, poder solicitar un mayor plazo de devolución del pago a proveedores al que nos acogimos en el año 2012 y que en este año 2014 se empieza a devolver el principal. Además la nueva normativa en materia de deuda comercial establece la obligatoriedad de pagar en 30 días a los proveedores y el hecho de estar acogidos a estas medidas nos pueden dar una mayor flexibilidad en el cumplimiento.

En todo caso, las medidas a aplicar al Ayuntamiento dependen también de la liquidación del presupuesto del año 2013 y del remanente de tesorería que conoceremos en breve y que a día de celebración de este pleno no podemos conocer con total certeza.

En resumen, entiende el equipo de gobierno que estas medidas van a suponer un alivio financiero para el Ayuntamiento y va a garantizar una financiación suficiente con el compromiso claro del consistorio de gastar lo estrictamente necesario y poder seguir avanzando en el plan de ajuste que se aprobó en el año 2012.

Resalta D. Fernando Romero la idea de la flexibilidad, de tal forma que se analice de forma individualizada la situación de cada uno de los Ayuntamiento.

Dña. Raquel Fernández hace uso del turno de palabra para manifestar que no existe confirmación ni documentación fiable que garantice esa flexibilidad. Nada se dice al respecto en el Real Decreto. Su grupo entiende la situación del Ayuntamiento y que es necesaria la reducción de deuda. Asimismo, tampoco son partidarios de que la reducción de gastos del 5% prevista en el Real Decreto pueda afectar al capítulo de personal mediante despidos de trabajadores, de la misma forma que se muestran contrarios a una subida de tasas.

D. Fernando Romero contesta que la reducción del 5% se refiere a los capítulos 1 y 2 en su conjunto, por lo que puede aplicarse en materia de gasto corriente y no en personal.

Dña. Raquel Fernández insiste en que no se tiene conocimiento de lo que se va a exigir como consecuencia de la aplicación de estas medidas.

D. Fernando Romero afirma que una de las ideas que se expusieron en la reunión del día 27 de diciembre fue la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda echarse atrás en caso de que se prevea la imposibilidad de cumplir con las condiciones exigidas.

Dña. Raquel Fernández afirma que el sentido del voto de su grupo será de abstención si no existe compromiso por parte del equipo de gobierno de llevar a Pleno las medidas oportunas, y votarán a favor en caso de que sí se contraiga tal compromiso.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los seis miembros del grupo PP y se abstienen los cinco miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO. Aceptar la solicitud de acogerse a las siguientes medidas extraordinarias previstas en el del Capítulo II del Título II del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros:

:

- Ampliación del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo del municipio en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.
- Fraccionamiento a diez años de las deudas del municipio con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal, que se encuentren en periodo ejecutivo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.
- Autorización para la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar el remanente negativo de tesorería para gastos generales del año 2013.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA

D. Fernando Romero señala que no hay informes de Alcaldía de los que dar traslado en esta sesión plenaria.

8.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL ARQUITECTO D. CARLOS MOCHALES SOMOVILLA PARA PROYECTOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 53/1986 DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se justifica la inclusión de este punto con carácter urgente al haber recibido durante la mañana del día en que se celebra esta sesión el correspondiente escrito de solicitud de reconocimiento de compatibilidad de D. Carlos Mochales Somovilla para realización de proyectos particulares.

Se procede a la votación de la inclusión del presente punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

Los proyectos presentados son:

- Proyecto de ejecución y dirección de obra de diversas obras de restauración en la Iglesia de San Nicolás el Real de Huete, promovido por la Parroquia de San Esteban Protomártir de Huete.
- Proyecto de ejecución y dirección de obra para implantación de proyecto museográfico en la Iglesia Real de San Nicolás de Medina de Huete, promovido por la Asociación Cultural Hermanos de San Juan Evangelista.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

D. Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los seis miembros del grupo PP y los cinco miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la compatibilidad específica a D. Carlos Mochales Somovilla para los proyectos:

- Proyecto de ejecución y dirección de obra de diversas obras de restauración en la Iglesia de San Nicolás el Real de Huete, promovido por la Parroquia de San Esteban Protomártir de Huete.
- Proyecto de ejecución y dirección de obra para implantación de proyecto museográfico en la Iglesia Real de San Nicolás de Medina de Huete, promovido por la Asociación Cultural Hermanos de San Juan Evangelista.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Carlos Mochales Somovilla para que surta los efectos oportunos en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta si los focos que dan luz al tanatorio están conectados al alumbrado público.
Se contesta que sí, ya que la acometida de luz existente no está funcionando por avería en la acometida y se trata de una solución a corto plazo. Habría que buscar una alternativa porque es un punto muy concurrido pero esta solución tiene carácter provisional.
Por parte de Dña. Raquel Fernández se sugiere que si se trata de alumbrado público únicamente se enciendan los focos cuando se haga uso del tanatorio por haber algún fallecido.
El Sr. Alcalde muestra su conformidad con esta propuesta pues ya se había comentado al electricista hasta que se arregle la acometida, obra que ya se ha hablado con los vecinos.
- 2) Se pregunta sobre el estado de las obras del Convento del Cristo.
Por parte del Sr. Alcalde se indica que la contestación a esta pregunta se efectuará por escrito.
- 3) Se ruega que se dé una solución al paso de cebra existente en la travesía a la altura del restaurante Chibuso, ya que no está adaptado para discapacitados y sería adecuado rebajar la acera para facilitar su tránsito.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- 4) Se ruega que se proceda a la limpieza de las arquetas lodadas, concretamente las situadas en la calle Anselmo Cuenca y el callejón de Orozco, ya que en las mismas hay incluso vegetación.
- 5) Se pregunta si hay alguna novedad en lo que respecta a la posible incorporación a la vivienda tutelada que fue objeto de examen en la última Comisión de Seguimiento celebrada.
Se contesta que la plaza aún no está ocupada.
- 6) Se pregunta a qué se destinan las aportaciones de los usuarios de la Escuela Municipal de Deportes.
Se contesta que se ha adquirido material, y que parte de esas aportaciones están dedicadas a sufragar la nómina del monitor deportivo.
- 7) Se pregunta por la última remesa de alimentos.
Se responde que la contestación se hará por escrito.
- 8) Se pregunta sobre las quejas de los vecinos en el reparto de los alimentos, y de que no hay horario. Se estima oportuno por parte del grupo socialista que se establezcan unos baremos y unos horarios, y se propone la constitución de una Comisión.
Por parte del Sr. Alcalde se aclara que no existe ningún tipo de arbitrariedad a la hora de efectuar el reparto. Se recuerda que el reparto lo realiza el trabajador municipal, y que ya existe un procedimiento para repartir los alimentos.
Dña. Noelia López señala que deben establecerse unas bases que no dependan de un juicio de valor, y Dña. Raquel Fernández solicita que se informe sobre el procedimiento que se sigue, a lo que se contesta que la respuesta se dará por escrito.
- 9) Se pregunta sobre el estado en el que se encuentran los pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Se responde que la contestación se formulará por escrito.
- 10) Se pregunta por el convenio firmado con la Fundación Antonio Pérez, y se recuerda que ya se dijo que quería examinarse el mismo por parte del grupo socialista.
Se responde que se dará traslado del citado convenio.
- 11) Se pregunta por qué en su visita el Coordinador Provincial de Sanidad y Asuntos Sociales afirmó que el centro de mayores se terminaría durante este año, si bien en el presupuesto de la Junta de Comunidades no hay aplicación presupuestaria que lo contemple.
Se responde que existe el compromiso de acometer la finalización del centro de mayores durante este año y por tanto se espera la correspondiente dotación económica.
- 12) Se recuerda al equipo de gobierno la solicitud presentada en Plenos anteriores para la celebración de una Comisión Informativa de Obras con el objeto de que se informe de las obras y proyectos previstos.
Se contesta que se convocará una Comisión para tratar este asunto.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuatro minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Fernando Romero González

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos